



INFORME TÉCNICO: Arquitecta Municipal

ASUNTO: INFORME COMPLEMENTARIO referido a la SUBVENCIÓN
"AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS"

Nº EXPEDIENTE: 2023/7758N

Recibida la solicitud de informe complementario al ya emitido por la Técnico que suscribe con fecha 25/10/2023, por parte de la concejal de Infraestructuras y Servicios Públicos del Ayuntamiento, me dispongo a INFORMAR lo siguiente, detallando los aspectos que en él se solicitan, referidos a mi área de competencia:

Primero.

Que soy concedora de que, con fecha 14/04/2023 se solicitó por parte del Ayuntamiento la AYUDA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS, CONVOCATORIA 2023, incluida en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Adjunto copia de la memoria presentada a tal efecto, denominada "De turismo y compras por Alhama. Plan de impulso turístico comercial para Alhama de Murcia.", que fue elaborada por la empresa especializada en financiación europea: Eurovértice Consultores, S.L. (Documento1.pdf).

Que dicha solicitud no fue iniciada ni tramitada por esta área de servicio.

Segundo.

Que desconozco si existe expediente electrónico referido a dicha solicitud de ayuda.

Que, debido a que la memoria objeto de subvención incluía parte y/o totalidad de dos contratos de obra adjudicados, en los que si he participado, me dispongo a enumerar a continuación los siguientes expedientes electrónicos relacionados:

- | | |
|------------------|---|
| E.E.: 2022/2778M | -Redacción de proyecto: "Remodelación de la Plaza de la Constitución". |
| E.E.: 2023/2822K | -Obra: "Remodelación de la Plaza de la Constitución". |
| E.E.: 2023/6163G | -Dirección Técnica de las obras de "Remodelación de la Plaza de la Constitución". |
| E.E.: 2021/1710T | -Redacción de proyecto y dirección Técnica: "Remodelación del Parque La Cubana y Edificio para Centro Termal. FASE 1-Remodelación del Parque" |
| E.E.: 2022/9940Z | -Obra: "Remodelación del Parque La Cubana y Edificio para Centro Termal. FASE 1-Remodelación del Parque" |

Tercero.

Que mi participación en la actuación se limitó a la colaboración en la preparación de la memoria objeto de la solicitud, aportando datos técnicos y documentación gráfica referida a los proyectos que se mencionan en el apartado anterior, así como lo referente a una memoria técnica que se elaboró para describir la ejecución de unos aparcamientos disuasorios.

Cuarto.

A continuación, me dispongo a describir aquellas actuaciones incluidas en la subvención, según la *Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas*, que forman parte de los dos contratos de obra mencionados en el apartado Segundo, es decir, "Remodelación del Parque La Cubana" y "Remodelación de la Plaza de la Constitución":

1.- Desglose de conceptos financiados que están incluidos en dichas obras:

Medida VP1.	Remodelación de la Plaza de la Constitución.	650.284,33 €
Medida VP2.	Remodelación del Parque La Cubana – Espacio Para ferias y eventos.	446.243,24 €
Medida VP4.2	Creación de 85 plazas de aparcamiento Alrededor del Parque La Cubana.	252.574,00 €
Medida VP7.1	Actuaciones en la Plaza de la Constitución.	19.568,00 €
Medida VP7.3	Actuaciones en el Parque La Cubana.	24.420,00 €
Medida S1.1	Reverdeamiento Plaza de la Constitución.	96.348,00 €
Medida S1.2	Reverdeamiento del Parque La Cubana.	118.069,00 €

Por tanto, el total financiable que corresponde a las obras "Remodelación del Parque La Cubana" sería **841.306,24 €**, lo que supone un 39 % del importe total y el total financiable que corresponde a las obras "Remodelación de la Plaza de la Constitución" sería **766.200,33 €**, lo que supone un 35 % del total.

El total referido a las dos obras sería de **1.583.086,57 €**, lo que supone un 73 % del importe total del presupuesto financiable (2.177.441,30 €).

Casi todas las "medidas" relacionadas en el desglose anterior, se corresponden con actuaciones incluidas en sus contratos de obra; contratos que ya se estaban ejecutando. Únicamente la Medida VP7.3-Actuaciones Parque La Cubana, de 24.420,00 €, está referida a una instalación de mobiliario urbano no incluida en ninguno de los dos proyectos. Dicha instalación se realizaría de forma posterior a la terminación de las obras y para la que se estima un plazo de 10 días una vez recepcionado el suministro de dicho mobiliario urbano.

2.- Cronograma previsto

Los datos referidos a fechas de inicio y fin de estas obras son los mencionados en mi informe anterior de fecha 25/10/2023, cuya información complemento de la siguiente manera:

-Obras de REMODELACIÓN DEL PARQUE LA CUBANA.-

Estas obras se iniciaron con fecha 15/05/2023, según Acta de Comprobación de Replanteo. El plazo de ejecución de las mismas según el plan de trabajo ofertado por el contratista era de 10 meses, por lo que la fecha prevista de terminación era para Marzo

2024. Hasta la fecha de la renuncia a la ayuda se habían emitido tres certificaciones de obra: Mayo 2023, Junio 2023 y Julio 2023.

Con la incorporación del nuevo equipo de gobierno, tras las elecciones municipales, se produce un retraso en el ritmo de ejecución de las obras, debido al anuncio de la paralización de las obras por parte del nuevo equipo de gobierno.

La programación prevista para las obras en esa fecha, requería de la ejecución del vallado de obra en la totalidad de su entorno de actuación y comenzar los trabajos de demoliciones que indicaba el programa de trabajos.

Con fecha 22 de Junio de 2023, la Dirección Facultativa, a la espera de una notificación oficial, ordena un ajuste en las fases del vallado perimetral de las obras, distinta de la inicialmente prevista, e indica la necesidad de dar cumplimiento a la programación de las obras, según el contrato vigente en ese momento. Por otra parte, la D.F. solicitó también una "relación precisa de las necesidades que se pretenden incorporar al proyecto de las obras en curso", para proceder a posibles ajustes y estudiar la viabilidad de dichas modificaciones según la LCSP.

Finalmente, se ordena la suspensión cautelar de las obras en acuerdo de Pleno de fecha 17/07/2023.

Con fecha 08/09/2023 se recibe la Propuesta de resolución definitiva de concesión de la subvención, con un plazo máximo de aceptación de 10 días hábiles desde la publicación de la comunicación.

Considerando las obras ya ejecutadas hasta esa fecha, aun teniendo en cuenta el retraso producido, existía la posibilidad de cumplir con los plazos exigidos por la subvención sólo reiniciando la obra de forma inmediata, tal y como estaba proyectado, según su programa de trabajos previsto.

Cabe mencionar que la voluntad del nuevo equipo de gobierno no era la de ejecutar el proyecto contratado, sino la de estudiar posibles modificaciones del proyecto actual, pendientes de estudio en el momento de recibir la comunicación de aceptación o renuncia de la subvención.

-Obras de REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.-

Por motivos de coordinación de los trabajos con los propios de las obras del Parque La Cubana, por tratarse de dos obras colindantes, coincidentes físicamente en la arteria central del municipio, como es la Avd. Constitución y para minimizar las molestias en usuarios y comercios de la zona, se justificó el retraso del inicio de las obras de remodelación de la Plaza hasta Julio de 2023, ajustándolo a la fecha prevista según el programa de trabajos establecido para las obras del parque La Cubana. Esta circunstancia consta en el contrato de obras de la Plaza.

Con la llegada del nuevo equipo de gobierno y la suspensión cautelar de las obras del Parque, se propuso como nueva fecha para el inicio de estas obras en Noviembre de 2023, pasadas las fiestas municipales de Octubre. Se recuerda que su plazo de ejecución era de 6 meses, por lo que se podía terminar dentro del plazo máximo establecido a pesar de retrasar su inicio.

Respecto a este proyecto, la corporación propuso también una serie de cambios que hacen necesario una Modificación de contrato dentro de los supuestos del art. 242 de la LCSP.

-En cuanto a las demás Medidas subvencionables incluidas en la propuesta, desconozco los datos relacionados con sus plazos de ejecución, puesto que no corresponde a mi área de competencia.

Quinto.

Los contratos de obra mencionadas en el apartado anterior y en mi informe de fecha 25/10/2023, es decir, "Remodelación del Parque La Cubana " y "Remodelación de la Plaza de la Constitución", están directamente vinculados con la actuación subvencionada, puesto que algunas de las partidas incluidas en dichas obras forman parte de la actuación global objeto de la subvención.

Tal como se ha detallado en el apartado anterior, en la fecha en que se recibió la Propuesta de de Concesión de la Subvención, existía la posibilidad de ejecutar las actuaciones dentro del plazo impuesto por la convocatoria, sólo si las obras se hubieran reiniciado de forma inmediata.

Por parte del equipo de gobierno se propuso la posibilidad de ejecutar sólo la parte de "Espacio destinado a ferias y eventos", puesto que la actuación incluida en la subvención se correspondía con esta parte de las obras, pero se les comunicó la imposibilidad de ejecutar las obras en una zona sin actuar el resto, ya que se trata de un proyecto integral en el que es necesario la actuación en todo el ámbito delimitado por el proyecto para conseguir el resultado final proyectado en cuanto a la topografía del terreno y las instalaciones.

Por lo tanto, concluyo que, en el momento que se recibe la Propuesta de Concesión de la Subvención, la posibilidad de cumplir con los plazos sólo era posible reanudando las obras de forma inmediata según el Plan de Trabajo previsto en su momento con anterioridad a la suspensión de las obras, ya que los plazos de ejecución eran muy ajustados.

Sexto.

Las obras de "Remodelación de la Plaza de la Constitución" están subvencionadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluida en el Plan de Obras y Servicios 2022-2023, con la cantidad de 372.728,00 €, según Notificación de Orden de Concesión de fecha 28/07/2023.

Séptimo.

No corresponde a mi área de competencia.

Es todo cuanto tengo a bien informar, no obstante, el Órgano de Contratación con su superior criterio resolverá.

En Alhama de Murcia, a fecha de la firma digital.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL
Fdo: M^a. Dolores García Ponce